



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CL

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 13 de septiembre de 1990

Número 54

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 397/974, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Bartolomé Mihuacan, municipio de Ayapango, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 2501 de fecha 10 de abril de 1990, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Bartolomé Mihuacan, municipio de Ayapango, de esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 9 de febrero de 1990 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 19 de febrero de 1990, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años

ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución. De la que se desprende la solicitud para la adjudicación de unidad de dotación que fue declarada vacante por resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 17 de marzo de 1987, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado con fecha 3 de noviembre de 1987, reconociendo al campesino que ha venido cultivando la unidad de dotación de referencia por más de dos años ininterrumpidos y que se indica en el tercer punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 26 de abril de 1990, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 30 de mayo de 1990 para su desahogo.

Tomo CL | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 13 de septiembre de 1990 | No. 54

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION: sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado: San Bartolomé Mihuacan, municipio de Ayapango, México.

AVISOS JUDICIALES: 3705, 3708, 3716, 3715, 3717, 3706, 3718, 06-A1, 07-A1, 3721 y 3711.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3722, 3707, 3710, 3712, 3713, 3714, 3640, 3523, 3709 y 3720.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 13 de mayo de 1990, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales y no así la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como

la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: El acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 19 de febrero de 1990, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 19 de febrero de 1990; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72 fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley, expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Bartolomé Mihuacan, municipio de Ayapango, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Beatriz Martínez, 2.—Lorenzo Páez, 3.—Melquiades Páez, 4.—Bernabé de la Rosa, 5.—Paula Hernández Cárdenas, 6.—Juan Páez Franco, 7.—Felipa Flores Luna. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC. 1.—Juan Franco, 2.—Genaro Franco, 3.—

Esther Páez, 4.—Josefina Trejo, 5.—María Mercedes Páez. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—359947, 2.—359953, 3.—1645616, 4.—1645629, 5.—2501985, 6.—2501986, 7.—3413059.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado San Bartolomé Mihuacan, municipio de Ayapango, del Estado de México, a los CC. 1.—Juan Franco Martínez, 2.—Gracia Páez Trejo, 3.—Rufino Ariza Franco, 4.—J. Félix de la Rosa Valencia, 5.—Pablo Valencia Hernández, 6.—Juana Villanueva Díaz, 7.—Julia Páez Flores. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Se reconocen derechos agrarios al C. Daniel Martínez Díaz, de la parcela declarada Vacante por resolución de la Comisión Agraria Mixta, de fecha 17 de marzo de 1987, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado con fecha 3 de noviembre de 1987, por venir la cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado San Bartolomé Mihuacan, municipio de Ayapango, del Estado de México. Consecuentemente expídanse su certificado de derechos agrarios que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

CUARTO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Bartolomé Mihuacan, municipio de Ayapango, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, y a la Dirección General de Tenencia de la Tierra así como para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos: notifíquese y ejecútase.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado.—En Toluca, Estado de México, a los 4 días del mes de junio de 1990.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—El Secretario, Lic. Pedro Lara Arias, El Voc. Rpte. del Gob. Fed. Lic. José Amado Cruz Santiago.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

En Exp. 581/90, el C. ANGEL TAPIA CRUZ, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam para acreditar su posesión y dominio respecto de un bien inmueble ubicado en la población de Palmillas, municipio de San Felipe del Progreso, México el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: norte: 50.00 m con Ernesto García; sur: 19.00, 26.00 y 46.00 m con Margarita Tapia; oriente: 58.00, 36.00 y 14.50 m con arroyo y Margarita Tapia; y poniente: 48.00 m con Joel Tapia; haciéndose del conocimiento de las personas que se ercan con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, dado en Ixtlahuaca, México, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Abel Flores Vences. Rúbrica.

3705.—13, 18 y 21 septiembre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 884/90, JERONIMO ARAUJO CONTRERAS promueve diligencias de información de dominio respecto de un inmueble ubicado en la calle de Independencia s/n esquina con Av. Río Papaloapan, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo de este distrito judicial, que mide y linda: al norte: 29.70 m con Crispín Araujo Contreras; al sur: 29.40 m con Av. Río Papaloapan; al oriente: 36.00 m con Vicente González; al poniente: 23.33 m con calle Independencia. El objeto es obtener título supletorio de dominio, haciéndole saber a quien pueda interesar la promoción y creerse con algún derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días: Toluca, Méx., a 6 de septiembre de 1990.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricio Martínez Esparza.—Rúbrica.

3758.—13, 18 y 21 septiembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 1119/1989, ejecutivo mercantil, ENRIQUE GOMEZ ARIZMENDI, contra JOSÉ ANTONIO MENDEZ RAMIREZ, primera almoneda, trece horas, primero de octubre del año en curso, automóvil marca Ford Thunderbird, modelo 1988, color azul claro, sin placas, dos puertas, con Registro Federal de Vehículos 8657427, serie AF46FD-27490, tiene un golpe en la parrilla delantera. Base: veintiséis millones, quinientos mil pesos. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este juzgado. Dado en el palacio de justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

3716.—13, 14 y 17 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

Exp. Núm. 508/90.

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 750/90, SEBASTIAN VILLANUEVA BARRAGAN promueve diligencias inmatriculación de predio propiedad particular denominado "Tlacoyolencó", ubicado en San Vicente Chimalhuacán, Mpio. de Otumba, México, que mide y linda; norte: 195.31 m con Luciano Quiroz; sur: 195.31 m con Francisco Gómez; oriente: 79.50 m con barranca y poniente: 70.12 m con Micaela Galicia. Superficie de 14,711.14 m².

Publíquese tres veces diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los 22 días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

3715.—13, 27 septiembre y 11 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Exp. 476.90.

JORGE ALBERTO CHI JUAREZ, promueve información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado "Amelco" ubicado en Tecámac, México, con superficie de 120.25 metros cuadrados, que mide y linda; al norte: 9.25 m con César Hernández Montiel; al sur: 9.25 m con calle Amelco; al oriente: 13.00 m con Jorge Chi Noh; al poniente: 13.00 m con Crispín Ramírez

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, se expide el presente en Otumba, México a veintiocho de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe. C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

3717.—13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 487/90.

ROBERTO BENITEZ DE LA ROSA, promueve información ad perpetuam, respecto del predio urbano con construcción denominado "Meneitla", ubicado en San Martín de las Pirámides, México, con superficie de 242.09 metros cuadrados, que mide y linda; al norte: 10.07 m con calle Vicerate Guerrero; al sur: 12.45 m con María Luisa Benítez Arenas; al oriente: 21.25 m con Cipriano Martínez; al poniente: 21.75 m con calle Castañero L. Martínez.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en Toluca, México, se expide el presente en Otumba México a veintinueve de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

3717.—13, 18 y 21 septiembre.

Exp. Núm. 543/90.

MA. MARGARITA MENDOZA MENDOZA, promueve información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado "Teopanquitlan" ubicado en San Martín de las Pirámides, México, con superficie de 224.10 metros cuadrados, que mide y linda; al norte: 9.00 m con Gregorio Guzmán; al sur: 9.00 m con calle Benito Juárez; al oriente: 24.90 m con Ascensión Mendoza Mendoza; al poniente: 24.90 m con Luzano Mendoza Mendoza.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en Toluca, México, se expide en Otumba, México, a seis de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

3717.—13, 18 y 21 septiembre.

MARIA DE LA LUZ ALMARAZ FRANCO, promueve información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado "Xaxalpa" ubicada en el barrio de la Trinidad, del municipio y distrito de Otumba, México, con superficie de 26,712.00 metros cuadrados; que mide y linda; al norte: 205.00 m con Adrián Aguirre Franco; al sur: 132.00 m con Antonio García Vega; al oriente: 175.00 m con camino; al poniente: 143.00 m con Casildo Cortés Gutiérrez.

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, México a seis de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

3717.—13, 18 y 21 septiembre.

Exp. Núm. 320/90.

JUAN CORTES MONTIEL, promueve información ad perpetuam, respecto del predio rústico denominado "Tlamimilolpa", ubicado en Santa María Bemel del municipio y distrito de Otumba, México, con superficie de 59,736.00 metros cuadrados que mide y linda; al norte: 38.00 m con Reyes Cortés Rojas; al sur: en dos líneas quebradas la primera de 86.00 m con Raymundo Espinosa y la segunda con 138.00 m con Raymundo Espinosa Cortés; al oriente: en dos líneas quebradas la primera de 394.00 m con barranca y la segunda 84.00 m con Raymundo Espinosa Espejel; al poniente: 434.00 m con Carlos Rojas Maldonado y Epigenio Sánchez García.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a veintidos de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

3717.—13, 18 y 21 septiembre.

MAURICIO CORTES GOMEZ, promueve información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado "Teapa", ubicado en Otumba, México, con superficie de 1,273.86 metros cuadrados, que mide y linda; al norte: en dos líneas quebrada de izquierda a derecha el 1o. de 28.90 m con Socorro Olvera Cuevas y la 2a. de 12.18 m con Federica Espinosa de Casillas; al sur: en dos líneas quebrada de izquierda a derecha el 1o. de 30.00 m con Daniel Mireles Huerta y el 2o. de 12.70 m con Antonio García Vega; al oriente: en dos líneas quebradas de izquierda a derecha el 1o. de 17.70 m con Federica Espinosa de Casillas y el 2o. de 21.20 m con Pedro y Rodolfo Espinosa Vega; al poniente: en dos líneas quebradas la primera de 35.30 m con calle Hilario Cortés y la segunda de 3.60 m con Daniel Mireles Huerta.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, se expide el presente en Otumba, México a veintiocho de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe. C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

3717.—13, 18 y 21 septiembre.

Exp. Núm. 477/90

MARIA DEL CARMEN, SIXTA Y GREGORIA de apellidos RAMÍREZ GARCÍA, promueve información ad perpetuam, respecto del predio sin nombre, ubicado en el número tres de la avenida Torres Adalid de Otumba, México que mide y linda; al norte: 21.50 m con Ignacio Ramírez Santelís y Joaquín Ramírez García; al sur: 22.80 m con calle Abasolo; al oriente: 17.70 m con Ignacio Alvarez Martínez; al poniente: 13.66 m con calle Torres Adalid, con superficie de 271.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, México a veintidos de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

3717.—13, 18 y 21 septiembre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS

Expediente número 1467/90.

Tercera Secretaría.

MIGUEL CASTILLO GUERRA, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado "Tenexco" ubicado en el barrio de Huiznáhuac, municipio de Chiautla, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 68.21 m con Roberto Cortés Osorio; al sur: 68.21 m con Enrique López Zavala; al oriente: 16.00 m con calle; y al poniente: 17.00 m con Roberto Cortés Osorio, con una superficie total aproximada de 1,226.95 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, para que terceros que con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, Texcoco, México, a veintiseis de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

3717.—13, 18 y 21 septiembre.

Expediente número 1589/90.

Tercera Secretaría.

ELVIRA ALONSO JIMENEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado "Capilatilla", ubicado en la cabecera municipal de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas, la primera de 43.40 m con Petra Pichardo y la segunda de 18.25 m con Jorge Mejía; al sur: en 43.85 m con propiedad municipal; al oriente: 31.80 m con propiedad municipal; y al poniente: 13.65 m con calle sin nombre, con una superficie aproximada de 1,312.26 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, para que terceros que con igual o mejor derecho los deduzcan en términos de ley.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

3717.—13, 18 y 21 septiembre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En los autos del expediente número 1192/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por IGNACIO CUETA, en contra de Miguel Ángel Muñoz Muñoz, el C. Juez tercero civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del veinticinco de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en 11 tomos de las enciclopedias "Genios y Líderes de la Historia"; 3 tomos de la serie Novelas Escogidas; 3 tomos de la serie Grandes Clásicos Universales; 4 tomos de la enciclopedia Historia del Mundo; 11 tomos de la enciclopedia Monitor Salvat; 13 tomos de la enciclopedia Historia del Arte Salvat; 7 tomos de la enciclopedia Salvat de la Fauna; 9 tomos de México a través de los Siglos; un escritorio; 1 silla secretarial; 12 figuras porcelana; 1 cuadro Don Quijote, una aspiradora marca Electroluz Mod. 209, serie 2701456; 1 calculadora eléctrica Mca. Vitor; 2 lámparas pie pedestal de jarrón.

El C. juez ordenó su publicación, el periódico GACETA DEL GOBIERNO por el término de una sola vez y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de Un millón seiscientos veintimil pesos 00/100 cantidad que resulta de la reducción del 10 por ciento ordenado en autos, Toluca, Méx., a 6 de septiembre de 1990.—Doy fe. C. Secretario, P.D. Leopoldo Albitor González.—Rúbrica.

3706.—13 septiembre.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS

GUILLERMINA MERINO MORALES

JOSE ALFREDO CHAVERO, en el expediente marcado con el número 571/90, relativo al juicio divorcio necesario, le demanda en la vía ordinaria civil, por las causas que menciona. Ignorándose su domicilio se le emplaza por el término de treinta días mismas que se publicaran por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, término que empezará a contar a partir del día en que surta sus efectos el último edicto, haciéndole saber a la demandada que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término indicado a contestar la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo que de no comparecer por sí, o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO en el Estado, en cualquier periódico de mayor circulación en el Estado, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintimil días del mes de junio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3718.—13, 25 septiembre y 5 octubre.

Expediente número 201/90.

Primera Secretaría.

C. ALEJANDRO CUPICH NAJERA.

La C. JOSEFINA ROSA MUÑOZ SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a) El divorcio necesario con todas sus consecuencias legales; b) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio; se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días los cuales empezaran a contar al siguiente al en que surta efectos la última publicación de este, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl México, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3718.—13, 25 septiembre y 5 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TIALNEPANTLA
EDICTO

El señor JESUS SAHAGUN MARTINEZ, ha promovido ante este juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria información ad perpetuam, bajo el número de expediente 2213/90, respecto del terreno que se encuentra ubicado en el domicilio siguiente, número once de la calle "B", en la colonia Cervecería Modelo, del municipio de Naucalpan, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 30.00 m con Salvador Rodríguez y Crescencio González; sur: 30.00 m con Francisco Verguel; oriente: 9.50 m con calle "B"; poniente: 9.50 m con Margarito Sánchez, con una superficie total de 285.00 metros.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, para las personas que se crean con algún derecho pasen a deducirlo a este juzgado en términos de ley, se expiden a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

06-A1.—13, 18 y 21 septiembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En el expediente 1165/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por CARMEN PINEDA MATILDE, en contra de José López Ojeda, se han señalado las once horas del día veinticuatro de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien embargado consistente en una camioneta marca Dodge D-100 modelo 1976, tipo Pick Up, de seis cilindros, placas de circulación LJ-4690 del Estado de México, con registro federal de automóviles 3798375, con número de serie 337571-LH, encontrándose en mal estado de conservación en general, sirviendo como base para el remate la cantidad de Cinco millones quinientos mil pesos, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del precio del avalúo fijado por los peritos.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en los estrados de este juzgado. Se expiden a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa. Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.—Rúbrica.

07-A1.—13, 18 y 21 septiembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

C. FRANCISCA DE LA TORRE MUÑOZ

El señor ELIGIO MONROY RANGEL, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil otorgamiento y firma de escritura del inmueble ubicado en la calle Hank González número 17 lote 24 manzana X, colonia Olímpiada 68, San Rafael Chontipa, Nancalpan de Juárez, México con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 25; al sur: 20.00 m con lote 23; al oriente: 8.70 m con calle Hank González; al poniente: 8.00 m con lote 4 formando una superficie total de 158.65 metros cuadrados, en contra de usted bajo el número de expediente 1219/90-1, Primera Secretaría en el que por auto de fecha trece de julio del año en curso se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole saber así mismo que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo se le harán conforme a la ley, debiéndose fijar además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución o auto a cumplimentar por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados de este juzgado. Se expiden el día primero de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.—Rúbrica.

3721.—13, 25 septiembre y 5 octubre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

MARCOS SANCHEZ RESENDIZ

Se le hace saber que en el expediente número 787/90-1, JUAN JOSE GARCIA MACHADO promueve juicio ordinario civil otorgamiento, en contra de usted, respecto de la fracción de terreno que se denomina "El Chavacano", ubicado en la Av. Presidente Juárez (antes Av. Tlalnepantla), No. 125, colonia San Jerónimo, Tepetitlanco, Tlalnepantla, México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 19.62 m y linda con propiedad particular; al sur: 10.60 m linda con Lucio Rivera Alcántara; al poniente: 7.00 m con Av. Presidente Juárez; al oriente: 7.00 m con propiedad particular. Superficie Total: 137.20 metros.

Y se hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados al día siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Provincia se dice y en otro de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días, Tlalnepantla, Méx., a 16 de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

3711.—13, 25 septiembre y 5 octubre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. 8975/90, ELVIRA GUTIERREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Autepan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 136.00 m con camino que conduce de Toluca a San Cristóbal; sur: 114.00 m con Juan Becerril; oriente: 3.00 m con camino que conduce de Toluca a Tlachaloya; poniente: 72.00 m con José Gregorio.

Superficie aproximada de: 4,425.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de septiembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3722.—13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 7266/90, MARIA DE LA LUZ QUIROZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Molino Arriba, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 56.35 m con carretera que va al Centro Ceremonial Otomí; sur: 106.50 m con Margarita Bernádez; oriente: en tres líneas, una de 61.70 m y otra de 54.00 m con el señor Daniel de la Vega y la tercera de 40.50 m con Juan Mireles; poniente: 97.00 m con María de la Luz Quiroz Valdez.

Superficie aproximada de: 8,811.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de septiembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3722.—13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 8236/90, GUILERMINA TAPIA DE PENALOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Coaxusco municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 11.85 m con Pascual Jiménez; sur: 11.85 m con calle Hidalgo; oriente: 73.00 m con Josefina Tapia; poniente: 73.00 m con Rito y Carlos Contreras.

Superficie aproximada de: 865.05 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de Agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3707.—13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 8828/90, CARLOS HERNÁNDEZ GARCÍA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Miltepec municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: En dos líneas, una de 15.00 m con Victoria G. y la otra de 18.00 m con Catarino Prado Alemán; sur: 33.00 m con Catarino Prado Alemán, Ramón Sánchez y Ricardo Hernández; oriente: En dos líneas la 1a. de 3.00 m con calle Ignacio Rayón y la otra 17.50 m con Catarino Prado Alemán; poniente: 18.60 m con Mercedes Salazar.

Superficie aproximada de: 291.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. — Toluca, México, a 4 de septiembre de 1990. — El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3710.—13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 8626/90, ALICIA GUERRERO HERNÁNDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cacalomacán calle Guerrero Esq. Galeana No. 40, municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; norte: 16.00 m con Ana María de Hoyos; sur: 16.00 m con calle Galeana; oriente: 30.00 m con Armando Trevilla; poniente: 30.00 m con calle Guerrero.

Superficie aproximada de: 480.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. — Toluca, México, a 3 de septiembre de 1990. — El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3712.—13, 18 y 21 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 200/90, MICAELA SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de Acuitlapileo, Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 65.50 m con Rafael Martínez; sur: 203.10 m con Onésimo Nieto Alpizar; oriente: 142.00, 80.30 y 42.80 m con calle Nacional y Celedonio Muñoz; poniente: 123.22 m con Gustavo Nieto Recillas.

Superficie aproximada de: 26,075.68 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. — Tenancingo, México, a 23 de febrero de 1990. — El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3713.—13, 18 y 21 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Exp. 199/90, FLORENCIO EPIFANIO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción de Los Baños municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; norte: 36.00 m con cuido de La Concepción de Los Baños; sur: 36.00 m con Antiocho Epifanio Norberto; oriente: 28.00 m con Antiocho Epifanio Norberto; poniente: 28.00 m con José Cenovio.

Superficie aproximada de: 1,008.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. — Ixtlahuaca, México, a 7 de septiembre de 1990. — El C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Luis Vázquez del Pozo. Rúbrica.

3714.—13, 18 y 21 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 5745/90, SALVADOR CUEVAS REYNA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Toluca número 4 en San Juan Tilapa, municipio de Toluca, México, mide y linda; norte: 14.35 m con Aurea Castillo Velázquez; sur: 14.60 m con Martina Lazcano y Alberto Gardeño; oriente: 7.90 m con Angélica Maruri Peralta; poniente: 7.90 m con calle Av. Toluca.

Superficie aproximada de: 114.35 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. — Toluca, Méx., a 6 de julio de 1990. — El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3640. 10, 13 y 18 septiembre.

Exp. 5738/90, C. ANGEL CERA GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal de Zinacantan, Méx., mide y linda; norte: 9.30 y 9.10 m con Avenida Benito Juárez, sur: 18.60 m con Joaquín Ocampo, oriente: dos líneas de: 82.80 y 24.20 m con Margarito Fabela y Joaquín Ocampo, poniente: 100.55 m con Juvencio Sánchez.

Superficie aproximada de: 1,715.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. — Toluca, México, a 6 de julio de 1990. — El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3640. 10, 13 y 18 septiembre.

Exp. 5739/90, JORGE LUIS AGUILAR CAMACHO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Loma Encantada S/N, Col. Loma Bonita, Santiago Tlacoatepec, municipio de Toluca, Méx., mide y linda; norte: 20.00 m con Antonio Alvarado Torres, sur: 20.00 m con Ma. Esther Aguilar Cortez, oriente: 20.00 m con Socorro Estrada Hernández, poniente: 20.00 m con calle Loma Encantada.

Superficie aproximada de: 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. — Toluca, Méx., a 6 de julio de 1990. — El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3640. 10, 13 y 18 septiembre.

Exp. 5740/90, GUADALUPE LEONIDES LINARES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tlacoatepec, municipio de Toluca, México, mide y linda; norte: 9.00 m con Ignacio Leonides Valle, sur: 9.00 m con Elena Valderas, oriente: 13.00 m con privada S. N., poniente: 13.00 m con María Germán de Albarrán.

Superficie aproximada de: 117.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. — Toluca, Méx., a 6 de julio de 1990. — El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3640.—10, 13 y 18 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TOLUCA****E D I C T O**

Exp. 6535/90, C. LUCIA VERA FRANCISCO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.00 m con Antonio Morán Sierra; sur: 10.00 m con calle sin nombre; oriente: 20.00 m con Noemí Sarai Galindo Martínez; poniente: 20.00 m con José Mario Vázquez Salgado.

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 19 de julio de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Saffinas Pérez.—Rúbrica

3640. —10, 13 y 18 septiembre.

NOTARIA PUBLICA No. 19

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

LIC. FEDERICO G. LUGO MOLINA, titular de la Notaría Número DIECINUEVE, del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, hace saber para los efectos del Artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México: Que en escritura número 14,048 que obra en el volumen 298, de fecha 18 de mayo de 1990, ante mí se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JESUS BALDERAS SANABRIA, en la que el señor CARLOS BALDERAS ROMERO, aceptó el cargo de albacea y heredero universal, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente de los bienes de la herencia.

LIC. FEDERICO G. LUGO MOLINA.—Rúbrica.

NOTARIO No. 19

3523.—4 y 13 septiembre.

NOTARIA PUBLICA No. 2

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, Notario Público Número Dos, del Distrito de Toluca, México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar:

Por escritura pública número 28,283, volumen DCCXCIX, de 4 de mayo de 1990, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Testamentaria del señor General Don ROSENDO ESPARZA ARIAS.

La Heredera y Albacea de la Sucesión, señora LEONOR ENRIQUEZ ESCALLON VIUDA DE ESPARZA, aceptó la herencia y además el cargo de Albacea, manifestando que va a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Toluca, México a 27 de agosto de 1990.

Lic. Gabriel Escobar Y Ezeta.—Rúbrica.

Nota: Para su publicación dos veces de siete en siete días.

3709.—13 y 24 septiembre.

SILLAS Y SILLONES S.A. DE C.V.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.

AVISO Y CONVOCATORIA**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS**

"El pasado día 3 de agosto de 1990, se reunió en Avenida Ciencia No. 10 Cuautitlán Izcalli, Estado de México, una Asamblea General Ordinaria de accionistas la que votó de modo favorable, las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA.—Se aprueba el informe del administrador único, por cumplir con los requisitos que exige la ley de la materia y por reflejar en forma veraz el estado de los negocios, ordenándose integrar toda la documentación respectiva en el expediente que de esta asamblea se levante.

SEGUNDA. Es de aprobarse en consecuencia, los estados financieros presentados y discutidos, correspondientes al ejercicio 1988-1989.

TERCERA.—Se decreta un aumento de capital social en la parte variable de la empresa, hasta por la suma de \$350,000,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para quedar con un capital social de \$1000,000,000.00 (MIL MILLONES DE PESOS M.N.). Ese aumento se autoriza hacer a través de capitalización de utilidades que existen a favor de los señores accionistas en proporción a sus acciones.

CUARTA.—Se otorga un plazo de 15 días a los señores accionistas para hacer sus aportaciones, a partir del momento en que se haga la publicación a que se refiere el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

QUINTA.—En caso de que alguno o algunos de los accionistas no hagan la aportación que les corresponde dentro del término señalado, los demás accionistas que estén en posibilidad tendrán derecho a realizarlo en proporción a sus aportaciones.

SEXTO.—Deberá convocarse a una nueva Asamblea de Accionistas, a fin de formalizar el aumento de capital social decretado.

SEPTIMA.—Se autoriza al administrador único, señor Rafael C. López Mortón, para que firme y haga publicar el presente acuerdo de la Asamblea sobre el aumento de capital social en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, como lo prevé el propio Artículo 132".

Se convoca a los señores accionistas para que con fundamento en los Artículos 132 y 156 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, concurran el día 28 de septiembre de 1990 a las doce horas al domicilio antes mencionada, a fin de que, en caso de que alguno de los accionistas ausentes, no hubiera hecho uso de su derecho de preferencia, lo ejerzan en este acto.

Para los efectos legales a que hubiere lugar, se notifica a los señores accionistas de estas resoluciones, para los fines que en las mismas se mencionan.

Rafael C. López Mortón.—Rúbrica.

Administrador Único.

Cuautitlán Izcalli, Edo. de México a 11 de septiembre de 1990.

3720.—13 septiembre.